



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2485***Decreto del presidente, por sustitución, del Consejo Insular de Mallorca, por el que se asignan las funciones de Secretaría Técnica del Departamento de Modernización y Función Pública***

El presidente, por sustitución, el día 23 de febrero de 2018, resolvió:

«Hechos

1. La secretaria técnica del Departamento de Modernización y Función Pública, el día 14 de febrero de 2018, presentó la renuncia al cargo, con efectos de día 25 de febrero de 2018.
2. Las consejeras ejecutivas de Modernización y Función Pública y de Territorio e Infraestructuras, el día 21 de febrero de 2018, han formulado la petición que mientras no se designe una nueva persona titular para ocupar la Secretaría Técnica del Departamento de Modernización y Función Pública ejerza las funciones el director insular de Infraestructuras y Movilidad.

Fundamentos jurídicos

1. En el artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto) y modificado por varios acuerdos posteriores, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Por todo eso, resuelvo:

1. Disponer que, a partir de día 26 de febrero de 2018, de manera transitoria y hasta que no se produzca el nombramiento de la persona que tiene que ocupar la Secretaría Técnica del Departamento de Modernización y Función Pública, ejerza las funciones el director insular de Infraestructuras y Movilidad, señor Joan Cifre Martínez.
2. Comunicarlo a las personas interesadas.
3. Publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»»

Palma, 2 de marzo de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

